



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 014/2026

VISTO:

La nota Nº 059/26 del Sr. Miguel Ángel Pereyra.
La Ordenanza Nº 3856/18.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las facultades conferidas por el artículo 98 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

La presente resolución tiene por objeto contemplar una situación excepcional vinculada al derecho al trabajo y a la necesidad de garantizar herramientas mínimas de sustento económico para un vecino de nuestra ciudad, en un contexto social y económico particularmente complejo.

Resulta de público conocimiento que la realidad económica actual, caracterizada por la pérdida del poder adquisitivo, el incremento sostenido de los costos de vida y la dificultad de acceso al empleo formal, ha llevado a numerosos vecinos a generar sus propios medios de subsistencia mediante actividades independientes, informales o de autoempleo. En ese marco, la actividad de flete y transporte constituye para muchas familias una fuente genuina y digna de ingresos.

Si bien las ordenanzas vigentes establecen requisitos y condiciones para la habilitación de vehículos destinados a dicha actividad, corresponde también que el Estado municipal contemple situaciones particulares y excepcionales cuando su aplicación estricta pudiera derivar en la imposibilidad material de trabajar y sostener económicamente a un grupo familiar.

La excepción solicitada no implica desconocer el espíritu de la normativa vigente, sino atender razonablemente una realidad concreta, priorizando el principio de equidad, el derecho al trabajo y el acompañamiento a quienes buscan desarrollarse mediante el esfuerzo propio en un escenario económico adverso.

En tal sentido, y considerando que la finalidad principal debe ser promover oportunidades laborales y favorecer el desarrollo de actividades lícitas que permitan mejorar la situación económica de los vecinos, se entiende pertinente otorgar la excepción requerida en carácter excepcional y particular.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE:

Artículo 1º. – EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal Nº 3856/18 al Sr. Miguel Ángel Pereyra, DNI: 12.971.938 para desarrollar el servicio de "Taxi-Flet" con el automotor, tipo camioneta pick-up Ford Ranger, de cabina simple, dominio AG067BG por un plazo de 365 días, desde la promulgación de la presente.

Artículo 2º. – ESTABLECER que se deberá cumplir con todos los parámetros de seguridad del vehículo mencionado en el artículo 1º, así como la licencia profesional del Sr. Pereyra para desarrollar el servicio del "Taxi-Flet".

Artículo 3º. – REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2026.
Mv/FR

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. CINDALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

NOTA Nº 059/26 - SOLICITUD SR. PEREYRA.

Río Grande Abril 29 de 2026

A la Srta Presidente de Consejo Deliberante
de la ciudad de Río Grande
Srta Guadalupe Samois

S/Despacho:

Me dirijo a Ud con el mayor
de los respetos e informo: Pertenezco a
las filas de la policía territorial que
presto servicios en la actual provincia de
tierra del Fuego desde el año 1986 (en
entonces territorio nacional de tierra del
fuego) hasta el año 2014, momento en
el cual pasé a retiro voluntario.

Desde ese momento comencé
a recibir mis haberes de retiro una
parte honorada por la caja de la Policía
Federal (60%) y otra a través de la caja
provincial para los retirados de policía
provincial, perteneciente provincial y con
planchada por el personal de origen te-
ritorial. Todo absolutamente como el
y bien hasta el mes de junio del año

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Desde ese momento y hasta la fecha lo nuestro fue un ir y venir a cuanto lugar se los permitía tratando de nivelizar nuestra situación tratando de resolver nuestra situación cada vez más preocupante llegando a un estado desesperante consumimos todo nuestro ahorro no desicimos de algunos bienes y finalmente contraigimos deudas con nuestro banco ya casi irrecuperables.

Pado uno por su medio trabajo de solucionar su crisis como pado.

En mi caso poseo una camioneta rangee estiva simple la cual acondicione para habilitar como taxi flet, boni un seguro para uso comercial, Me inscribi en el A.R.E.F. y en el A.R.E.C. como monotributista y estoy haciendo mis aportes correspondiente, tengo titulo y carnet habilitante. Poseo casi todo lo requisito necesario y finalmente me encuentro con la problemática que mi camioneta legalmente puede llevar hasta

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Porque me fue posible y no pude lograr que
alguien se compadeciera de mi situación.

No estoy pidiendo absolutamente
nada imposible, ni subsidio, ni bolsa
comunitaria, ni ningún tipo de ayu-
da. Para qué? Si lo único que aprendí
en mi vida fue a trabajar y aún hoy
con mis 68 me siento en condiciones
de seguir trabajando.

Lo único que pide es que
me permitan trabajar, legalmente
como corresponde, y de esa manera
salir a delante de esta situación
donde me llevaron y de la cual no
soy responsable.

Por todo lo expuesto y mu-
cho más ante Ud y solicito: Que dis-
ponga una vía de excepción y me dé su
autorización a la Srta Directora de 8º com-
parte Municipal considerando obvia la
Ud

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ya se están haciendo las gestiones necesarias para tal fin.
Sin otro particular, que a la espera de una respuesta favorable a mi solicitud y la espero la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.

Pérez Miguel Ángel
DNI 12.871.988



DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. RAMOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Licencia Nacional de Conducir
Tierra Del Fuego - Río Grande

5. N° Licencia: **12971938** Categoría: **B2 C2**

1. Apellido: **PEREYRA**

2. Nombre: **MIGUEL ANGEL**

3. Domicilio: **20 DE JUNIO NRO: 562 RIO GRANDE, CP: 9420**

3a. fecha de Nac.: **17 JUL 1957**

4a. Otorgamiento: **13 NOV 2025**

7. Firma del titular: *[Firma]*

4b. Vencimiento: **13 NOV 2027**

SEGURO VIAL

República Argentina

- B2** Automotores uso particular hasta 3500kg con o sin acoplado inc A3
 - C2** Camión sin acoplado hasta 24.000kg. Inc B1 [JURISDICCIONAL]
- ORGANISMO SEDE MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE | FERRO, GONZALO AGUSTIN

Grupo y factor / Blood type: - CUIL: **23-12971938-9**

Observaciones / Observations:
Conduce Con Lentes Aereos. Usa Anteojos

LNC

[Firma]
DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

[Firma]
LINA GUARLUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.